

**ACTA No. 01/2023.**  
**(Sesión Ordinaria de Junta Directiva 12/01/2023).**

En la Ciudad y Departamento de San Salvador, a las diez horas del día doce de enero de dos mil veintitrés. Reunidos de manera virtual, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante denominado "INJUVE", (as): Dra. Lucila Mariana Guardado de Martínez, Presidenta de la Junta Directiva; y Licda. Zaira Mercedes Pineda, Secretaria de Junta Directiva; con el objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva, de conformidad al artículo veintiocho y siguientes de la Ley General de Juventud (LGJ); por lo que se procede a la misma, agotando los puntos que a continuación se detallan:

**I. INSTALACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:**

Verificada la falta de asistencia del delegado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del delegado por el Ministerio de Cultura, del delegado por el Instituto Nacional de los Deportes y de un miembro del Consejo Nacional de la Persona Joven; se constata que no existe quórum para celebrar la presente sesión, de conformidad con artículo veintinueve de la Ley General de Juventud, se suspende la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud por falta de comparecencia de miembros de Junta Directiva. Sin nada más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia firmamos. -

  
Dra. Lucila Mariana Guardado de Martínez.

Presidenta de Junta Directiva.  
Instituto Nacional de la Juventud.

  
Licda. Zaira Mercedes Pineda.

Secretaria de Junta Directiva.  
Instituto Nacional de la Juventud.